



SECRETARÍA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

SECCIÓN 1ª N° 893 /

LAS CONDES, 06 ABR. 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4559 del 17 de Diciembre de 2014, que puso en vigencia el Programa **Clínica Cordillera de la Solidaridad 2015**; Decreto Alcaldicio 1ª N° 0095 del 16 de Enero de 2015; Informe de Imputación N° 1985 de fecha 25 de Marzo de 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2681 del 01 de Junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1125 del 13 de Marzo de 2014.

DECRETO

1.- **INCREMENTÁSE** el monto del Programa **Clínica Cordillera de la Solidaridad 2015**, establecido en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4559 del 17 de Diciembre de 2014, de la siguiente forma:

Decreto Sección 1ª N° 4559 del 17/12/2014	Aprueba	\$ 3.059.484.000.-
Decreto Sección 1ª N° 0095 del 16/01/2015	Aprueba	\$ 11.000.000.-

Presente incremento:

Subt.	Item	Asig.	Clasificador	Monto
21			Gastos en Personal	
	04		Otros Gastos en Personal	\$ 19.587.000
24			Transferencias Corrientes	
	01		Al Sector Privado	
		007	Asistencia Social a Personas Naturales	\$ 140.000.000
			Programas Sociales	
			Total	\$ 3.230.071.000

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4559 del 17 de Diciembre de 2014 y sus posteriores modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO) OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

- Contraloría
- SECPLAN
- Depto. Finanzas
- Depto. Administración
- DECOM
- Depto. Desarrollo Social
- Depto. Evaluación de Proyecto Sociales y Emprendimiento c/a
- Oficina de Partes